

ACTA SESIÓN N° 016-2021
CONSEJO DIRECTIVO DE LA SUNASS

Siendo las nueve horas del 14 de julio de 2021, bajo la presidencia del señor Iván Mirko Lucich Larrauri, se reunieron en sesión no presencial de Consejo Directivo N° 016-2021, que se realiza a través de correo electrónico, las señoras Lucy Henderson Palacios, Ana María Fox Joo y Lucia Delfina Ruiz Ostoić y el señor Richard Alberto Navarro Rodríguez.

El señor José Manuel Zavala Muñoz, Gerente General (e), actuó como Secretario del Consejo Directivo.

I. ORDEN DEL DÍA

1.1. Adenda N° 1 al Convenio de Cooperación Interinstitucional celebrado entre la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento y el Ministerio del Ambiente.

Visto el Informe N° 010-2021-SUNASS-CI, elevado mediante Memorándum N° 117-2021-SUNASS-OPPM, emitido por la Coordinadora de Cooperación Internacional, señora Natalia Osorio Linares, mediante el cual sustenta la suscripción de la Adenda N° 1 al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la SUNASS y el Ministerio del Ambiente, con el fin de continuar contribuyendo al establecimiento de medidas orientadas a asegurar el aprovisionamiento de servicios ecosistémicos hídricos a través del fomento de la implementación de los mecanismos de retribución de servicios ecosistémicos, lo cual beneficiará a los servicios de saneamiento a nivel nacional.

El Consejo Directivo por unanimidad adoptó el siguiente acuerdo:

Acuerdo N° 036-2021:

1. **APROBAR** la celebración de la Adenda N° 1 al Convenio Interinstitucional celebrado entre la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento y el Ministerio del Ambiente en los términos propuestos por la Oficina de Planeamiento Presupuesto y Modernización.
2. **FACULTAR** al Presidente Ejecutivo para que suscriba la adenda a que se refiere el numeral 1 del presente acuerdo.

Se adjunta como Anexo 1 el Memorándum N° 117-2021-SUNASS-OPPM, el Informe N° 010-2021-SUNASS-CI, el Convenio de Cooperación Interinstitucional celebrado entre la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento y el Ministerio del Ambiente, el proyecto de Adenda N° 1 y la presentación correspondiente.

1.2. Rectificación del error material de la Resolución de Consejo Directivo Nro. 026-2021-SUNASS-CD que, entre otros, aprobó el proyecto de resolución que establecería: i) la fórmula tarifaria, estructura tarifaria y metas de gestión aplicables a SEDALIB S.A. en el quinquenio regulatorio 2021-2026 y ii) los costos máximos de las unidades de medida de las actividades requeridas para determinar los precios de los servicios colaterales que presta a sus usuarios.

Visto el Informe N° 041-2021-SUNASS-OAJ mediante el cual el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, señor Héctor Ferrer Táfur, informa que en la Resolución de Consejo Directivo N° 026-2021-SUNASS-CD que aprueba el proyecto de resolución de Consejo Directivo que establecería i) la fórmula tarifaria, estructura tarifaria y metas de gestión de los servicios de agua potable y alcantarillado y ii) los costos máximos de las unidades de medida de las

actividades requeridas para determinar los precios de los servicios colaterales relacionados a los servicios de saneamiento mencionados; que aplicaría SEDALIB S.A.; se omitió por error material la referencia a la *"tarifa, estructura tarifaria y metas vinculadas al servicio de monitoreo y gestión de uso de aguas subterráneas aplicable a SEDALIB S.A."*, lo cual sí está mencionado en el acuerdo del Consejo Directivo y en el proyecto de resolución que fue aprobado por la Resolución 026-2021-SUNASS-CD.

En ese sentido, concluye que conforme establece el artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, corresponde rectificar el error material por omisión incurrido en los vistos, primer y segundo considerando y artículos 1° y 3° de la Resolución de Consejo Directivo Nro. 026-2021-SUNASS-CD; lo que debe ser dispuesto por el Consejo Directivo.

El Consejo Directivo por unanimidad adoptó el siguiente acuerdo:

Acuerdo N° 037-2021:

1. **RECTIFICAR** el error material en la sección de visto y primer y segundo considerandos de la Resolución de Consejo Directivo Nro. 026-2021-SUNASS-CD, producido en la gestión de la publicación de la misma y, por tanto, incorporar en dichas partes la mención a la tarifa, estructura tarifaria y metas vinculadas al servicio de monitoreo y gestión de uso de aguas subterráneas de SEDALIB S.A.
2. **RECTIFICAR** el error material en los artículos 1° y 3° de la Resolución de Consejo Directivo Nro. 026-2021-SUNASS-CD, producido en la gestión de la publicación de la misma, en los siguientes términos:

"Artículo 1°.- [...] a sus usuarios, así como la tarifa, estructura tarifaria y metas vinculadas al servicio de monitoreo y gestión de uso de aguas subterráneas que serían aplicables por SEDALIB S.A. durante el quinquenio regulatorio 2021-2026."

"Artículo 3°.- [...] servicios colaterales, así como la tarifa, estructura tarifaria y metas vinculadas al servicio de monitoreo y gestión de uso de aguas subterráneas; que serían..."
3. **DISPONER** la publicación de la resolución que se derive del presente acuerdo en el diario oficial El Peruano y en el portal institucional de la SUNASS (www.sunass.gob.pe) y su notificación a SEDALIB S.A.
4. **EXHORTAR** a la Dirección de Regulación Tarifaria y a la Oficina de Asesoría Jurídica a tener mayor cuidado y diligencia en el desempeño de sus funciones.
5. **DISPONER** que la Gerencia General de a conocer las acciones que se adoptarán a fin de evitar la ocurrencia de situaciones similares.

Se adjunta como Anexo N° 2 el Informe N° 041-2021-SUNASS-OAJ, el proyecto de resolución y la Resolución de Consejo Directivo N° 026-2021-SUNASS-CD.

Asimismo, se acompaña a la presente acta copia de los correos electrónicos en los que constan las votaciones de los consejeros respecto de los puntos tratados en la sección Orden del Día.

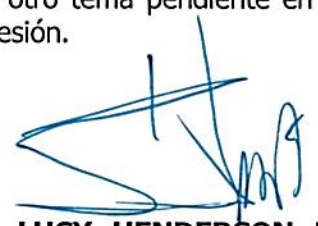
Se dispensa la aprobación de la presente acta para ejecutar los acuerdos adoptados en esta sesión.



A las catorce horas y treinta minutos y al no existir otro tema pendiente en agenda, el Presidente del Consejo Directivo dio por concluida la sesión.



IVÁN MIRKO LUCICH LARRAURI



LUCY HENDERSON PALACIOS



ANA MARÍA FOX JOO



LUCIA DELFINA RUIZ OSTOIC



RICHARD ALBERTO NAVARRO RODRÍGUEZ.